

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA HOJA DE RUTA DE LA FUNDACIÓN ONCE EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PERFILES LABORALES VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA (EMPLEOS VERDES)**

Fundación ONCE se encuentra en proceso de definición y puesta en marcha de la hoja de ruta de su estrategia de formación y empleo vinculada al Empleo Verde. En este sentido, se busca seleccionar un proveedor experto en sostenibilidad, empleos verdes y formación a colectivos vulnerables para llevar a cabo el trabajo propuesto.

#### **1. ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)**

El objeto de este pliego de licitación es contratar los servicios de una entidad especializada en sostenibilidad, empleos verdes y formación a colectivos vulnerables que sea capaz de realizar un análisis exhaustivo de la situación actual del mercado de trabajo del empleo verde, así como definir una hoja de ruta que recoja la estrategia de formación y empleo de los próximos 2-3 años en materia de empleos verdes de la Fundación ONCE.

La entidad seleccionada deberá realizar un análisis detallado en el que se realicen las siguientes actividades:

- Previsión de la demanda de puestos verdes en los próximos 2-3 años, que debe tener en cuenta:
  - el concepto de “cadena de valor” de diferentes sectores sujetos a la transición verde, para ayudar a identificar las profesiones que tendrán mayor demanda de empleo.
  - el factor geográfico dentro de España, así como la dimensión urbana y rural.
  - los grados de digitalización de los empleos verdes, dada la confluencia entre la transición verde y digital, y otros espacios que pueden estar más distanciados de la digitalización.
- Identificación y agrupación de puestos verdes en familias de puestos, sectores de actividad y descripción de las funciones de dichos puestos
- Análisis del nivel de cualificación requerido por los empleos verdes (competencias, habilidades y conocimientos, experiencia, etc).

- Análisis del grado de ajuste entre los perfiles de los demandantes de empleo con discapacidad y los requerimientos de los empleos verdes
- Identificación de los principales gaps de cualificación (conocimientos, habilidades, competencias) a cubrir para asegurar la empleabilidad de las personas con discapacidad orientada a los empleos verdes
- Identificación de las áreas de formación prioritarias para impulsar la empleabilidad de las personas con discapacidad en los empleos verdes

La Hoja de ruta a seguir por la Fundación ONCE en los próximos 2-3 años debe incluir:

- Oportunidades de empleos verdes: puestos más demandados en los próximos 2-3 años
- Definición de los principales itinerarios formativos en función del perfil de entrada de la persona con discapacidad que vaya a formarse.
- Identificación de proyectos emblemáticos que se estén desarrollando/ se vayan a desarrollar en los próximos años y en los que habría que identificar la viabilidad de buscar alianzas.
- Identificación de buenas prácticas de experiencias previas escalables y/o replicables.
- Identificación de actores clave con los que establecer convenios y alianzas
- Identificación de líneas de financiación público-privada para el despliegue de las iniciativas formativas que se pongan en marcha

La propuesta debe incorporar la dimensión de género, ya que se viene observando que, de no actuarse, la transición verde tiende a generar más empleo para hombres que para mujeres.

## 2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Los servicios prestados tendrán una duración máxima **hasta el 30/06/2024**, desde la fecha de adjudicación del presente servicio.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que Fundación ONCE vaya estableciendo.

Fundación ONCE tendrá la capacidad de resolver el servicio en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del mismo.

### 3. ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá con el territorio nacional.

### 4. PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **75.000,00 euros (SETENTA MIL EUROS) (IVA excluido)**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la adjudicación del servicio, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado, sin perjuicio de la aplicación del IVA que provenga de modificaciones futuras de la normativa que regula el mencionado impuesto.

En lo que respecta a los pagos por los servicios objeto de licitación los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Fundación ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 45 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Asimismo, deberá desglosarse la estimación de tiempo invertido para la realización total de los servicios contratados, así como como una relación de los profesionales que vayan a intervenir, con el detalle de su formación y experiencia.

### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

#### CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 100 puntos):

- **REQUISITOS TÉCNICOS<sup>1</sup> (Máximo 80 puntos):**

1. Requisito nº1: Adecuación de la propuesta a los objetivos del servicio (40

---

<sup>1</sup> Para la valoración de la propuesta técnica, las ofertas de los licitadores admitidos a trámite quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptables: aquellas cuya puntuación sea inferior a 40 puntos.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya puntuación sea superior o igual a 40 puntos.

- puntos)
2. Requisito nº2: Valor añadido: Mejoras no contempladas en esta propuesta y sin coste adicional (20 puntos)
  3. Requisito nº3: Solvencia profesional Experiencia en proyectos similares (20 puntos)
- **CRITERIOS ECONÓMICOS (Máximo 20 puntos):** Propuesta económica

## 6. DOCUMENTACIÓN EN CASO DE SER ADJUDICATARIO

En caso de resultar adjudicatario, el proveedor deberá presentar:

- Información de la empresa: Razón social, Dirección fiscal y CIF empresa
- Certificación acreditativa de que dicho proveedor se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:
  - Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
  - Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

## 7. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será **hasta el 13 de febrero de 2024 a las 23:59h**. Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e-mail a la cuenta de correo:

- Carmona Rojo, Ivan [icarmona@fundaciononce.es](mailto:icarmona@fundaciononce.es)

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas, y debe incluirse en la introducción la aceptación de todos los términos descritos en este pliego de condiciones.

Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones).

El asunto deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA HOJA DE RUTA DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA FUNDACIÓN ONCE EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PERFILES LABORALES VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA (EMPLEOS VERDES) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE FUNDACIÓN ONCE**

## **8. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El servicio se ejecutará con sujeción a las cláusulas de este y de acuerdo con el correspondiente pliego de condiciones.

Al responsable del servicio designado por Fundación ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte, la entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por la entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del servicio. ¿No debería decir expresamente que posteriormente a la adjudicación se suscribirá un contrato con la entidad adjudicataria?

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a Fundación ONCE.

En Madrid, a 6 de febrero de 2024.